



Coherencia de políticas, incluido un posible programa de trabajo conjunto de las Convenciones de Río

Una propuesta del Caucus de Mujeres del CDB

Abril de 2025

El Caucus de Mujeres del CDB, en nombre de sus más de 700 miembros en todo el mundo, presenta los siguientes aportes y consideraciones como contribución a la información que se pondrá a disposición de la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB, tal como lo solicita y mandata la decisión 16/22 de la COP del CDB para tener en cuenta la diversidad de valores, visiones del mundo y sistemas de conocimiento, incluyendo el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y comunidades locales, así como los enfoques interseccionales.

Las crisis interrelacionadas de pérdida de biodiversidad, cambio climático y degradación de las tierras se están acelerando, con efectos multiplicadores sobre los ecosistemas, los medios de vida y las personas titulares de derechos. Por un lado, son las mujeres y otros grupos sistemáticamente marginados los que se ven más negativamente afectados por la pérdida de biodiversidad y el cambio climático y sufren los mayores costos sociales y económicos, lo que afianza aún más la creciente desigualdad global. Por otro lado, las mujeres, especialmente de pueblos indígenas, comunidades locales y pueblos de ascendencia africana que arraigan estilos de vida tradicionales, son agentes ecológicos, culturales, sociales y económicos clave en la conservación y el uso sostenible, la mitigación y la adaptación, y ofrecen soluciones al cambio climático y la pérdida de biodiversidad que se centran en la construcción de comunidades resilientes y en garantizar prácticas que protejan la vida. Tienen el potencial de implementarse e integrarse eficazmente en múltiples niveles para alcanzar los objetivos de las tres Convenciones de Río. Sin embargo, estas soluciones a menudo se ignoran y no son visibles para muchas personas tomadoras de decisiones.

La perspectiva transversal de género reconocida en el CDB y la CMNUCC (y la CNUCLD) hace aún más imperativo aprovechar las sinergias y trabajar en un programa de trabajo compartido para lograr acciones más eficaces, justas y sostenibles. El reconocimiento común de la importancia de los derechos, el enfoque basado en los derechos humanos, la igualdad y la equidad de género en el CDB y la CMNUCC, y la priorización de los derechos sobre la tierra y los recursos, la participación en la formulación de políticas y la toma de decisiones, y el acceso a los recursos, la información y la justicia, pueden aprovecharse para abordar de forma eficaz y colaborativa estos desafíos y factores interconectados que impactan por igual la biodiversidad, los ecosistemas y los medios de vida, y así alcanzar el objetivo de vivir en armonía y paz con la naturaleza.

Como se reafirma en la Decisión 15/4 del CDB (Marco Mundial para la Diversidad Biológica Kunming-Montreal), la Decisión 15/11 del CDB (Plan de Acción sobre Género) y la Decisión 14/34 del CDB (Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020), un enfoque basado en los derechos y con perspectiva de género para las políticas y acciones en materia de biodiversidad es innegociable. Asimismo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en particular sus Recomendaciones Generales núms. 34, 37 y 39, y los resultados de múltiples sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), ofrecen una orientación vinculante y normativa que debe fundamentar un posible programa de trabajo conjunto entre las Convenciones de Río.

1. Mecanismo de coordinación interconvenciones para la implementación de los planes de acción en materia de género

Se han elaborado o se están revisando planes de acción de género en el marco de las Convenciones de Río, con el objetivo de garantizar la integración de la igualdad de género en la gobernanza, las políticas y los procesos ambientales. Estos planes se centran en empoderar a las mujeres y a otras personas de género diverso en la toma de decisiones y en asegurar que la perspectiva de género se refleje en el logro de los objetivos de cada Convención.

Para mejorar la eficacia de estos planes de acción, el Grupo de Mujeres del CDB propone el establecimiento de un mecanismo conjunto entre las Convenciones de Río. Se debería formar un Comité de Coordinación de Género entre las Convenciones, integrado por representantes de las Secretarías de las tres Convenciones, las Partes (con especial atención a los Puntos Focales de Género), las organizaciones de mujeres y de género de cada Convención de Río, agencias de la ONU y otras partes interesadas pertinentes.

Este comité podría tener, entre otras, las siguientes funciones:

- **Identificar y armonizar objetivos de género comunes** en las tres Convenciones para garantizar que estén alineadas y se refuercen mutuamente, y por ende, generen impacto en acciones sobre biodiversidad y clima que tengan en cuenta las cuestiones de género, en lugar de estar aisladas o ser contradictorias.
- **Apoyar el seguimiento**, la evaluación y la revisión coordinados de los planes de acción en materia de género. Esto implicaría la definición de indicadores relevantes para el seguimiento del progreso y el ajuste de las estrategias según sea necesario, la presentación periódica de informes y mecanismos participativos de retroalimentación para garantizar la eficacia de las estrategias con perspectiva de género y el logro de los resultados previstos.
- **Promover la asignación de fondos** específicos para la implementación del plan de acción de género, ya sea de mecanismos financieros existentes o futuros. Las Convenciones de Río deben garantizar que se asignen recursos a acciones con perspectiva de género. Esto incluye la asignación de fondos específicos que se movilicen de manera predecible y suficiente a nivel internacional y nacional.
- **Es fundamental crear y mantener espacios permanentes** de intercambio y aprendizaje dedicados a los Puntos Focales de Género, así como entre los grupos de mujeres y de género de las Convenciones de Río. Este intercambio incluiría la armonización y la coordinación, así como el desarrollo de capacidades interforos, incluyendo el intercambio de conocimientos y buenas prácticas. En este contexto, las plataformas regionales podrían ser recursos invaluable para apoyar estos intercambios.

2. Centrarse en los derechos de las mujeres sobre la tierra y el agua y la seguridad de la tenencia

Las Convenciones de Río han reconocido las obligaciones de las mujeres en materia de derechos sobre la tierra en sus marcos de monitoreo. Esto incluye la inclusión de indicadores de tenencia de la tierra en el Marco de Monitoreo del Marco Mundial para la Diversidad Biológica (MBB), iniciativas formales como la iniciativa conjunta FAO/CNULD sobre tenencia y neutralidad de la degradación de las tierras (adoptada por la COP15 y la COP16 de la CNULD), y el fortalecimiento de los vínculos entre las consideraciones de género en las Convenciones de Río y los indicadores de los ODS sobre tenencia de la tierra.

Como se indica en la Meta 23 del Marco Global de Género y en el Resultado Previsto 1 del Plan de Acción de Género del CDB, los derechos sobre la tierra y la seguridad de la tenencia son esenciales para la gobernanza sostenible de la tierra, el agua y los recursos, así como para el uso sostenible de los mismos, así como para la adaptación y la resiliencia climáticas. Sin embargo, las mujeres y las niñas en toda su diversidad –incluidas las de pueblos indígenas y comunidades locales y rurales– a menudo enfrentan barreras legales, institucionales y socioculturales que limitan su acceso, propiedad y poder de decisión sobre la tierra y los recursos naturales. Además, es posible que existan leyes y disposiciones vigentes.

Garantizar los derechos de las mujeres sobre la tierra no es solo una cuestión de justicia, sino una inversión estratégica y basada en la evidencia en la gobernanza eficaz de la biodiversidad. Las investigaciones demuestran que cuando las mujeres tienen una tenencia segura y pueden participar en igualdad de condiciones en las decisiones sobre el uso de la tierra, los resultados en materia de biodiversidad mejoran y las iniciativas de conservación son más sostenibles y equitativas.

En este sentido, un programa conjunto entre las Convenciones de Río debería abordar esta cuestión mediante:

- **Promover y apoyar el reconocimiento** de diversos sistemas de tenencia, incluidos los derechos consuetudinarios y colectivos, garantizando que sean equitativamente accesibles para las mujeres y las niñas en toda su diversidad.
- **Proporcionar evidencia de las barreras y oportunidades** para el acceso de las mujeres y las niñas a la tierra, las semillas, el agua y otros recursos productivos, incluso mediante reformas jurídicas y la protección de los sistemas de tenencia consuetudinarios.
- **Promover y apoyar la implementación** a nivel nacional de las obligaciones internacionales conexas, incluida la Recomendación General N° 34 de la CEDAW y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, para defender los derechos de tenencia de la tierra de las mujeres en la práctica.
- **Proporcionar evidencia de las barreras y oportunidades** para la participación plena, efectiva e informada de las mujeres y las niñas en la gobernanza de la tierra y los recursos a todos los niveles, incluida la conservación dirigida por la comunidad y la gestión de áreas protegidas.
- **Institucionalizar el uso de datos desagregados**, incluidos datos por sexo, edad y tipo de tenencia, en el seguimiento de la biodiversidad y la gobernanza de la tierra, para exponer y abordar las desigualdades de género.
- **Promover y brindar orientación** para el acceso de las mujeres a la justicia y a la reparación de las violaciones de sus derechos sobre la tierra, incluso mediante mecanismos de quejas con perspectiva de género y apoyo al empoderamiento jurídico.
- **Promover la colaboración entre los actores pertinentes** para que los indicadores de los ODS sobre tenencia de la tierra (1.4.2, 5.a.1 y 5.a.2 en la Meta 23) sean monitoreados sistemáticamente no sólo en el marco del CDB, sino también de la CNULD y la CMNUCC, a fin de mejorar la coherencia y permitir la rendición de cuentas a largo plazo.

Recuadro 1. "Conectando derechos a través de las Convenciones de Río"

Las sinergias para los derechos de las mujeres a la tierra en las Convenciones de Río (y dentro de cada Convención) se encuentran desde el nivel local hasta el global. A nivel local en Etiopía, la iniciativa global de incidencia "Defiende tu Tierra" aprovecha estas sinergias colaborando con diversas organizaciones etíopes locales y nacionales que abordan el vínculo entre los derechos de las mujeres a la tierra y la gestión y restauración de los ecosistemas.

Este estudio de caso detalla la contribución de la seguridad de los derechos territoriales de las mujeres a los resultados de la restauración de tierras, contribuyendo así al cumplimiento de los compromisos del Gobierno de Etiopía con la neutralidad de la degradación de las tierras en virtud de la CNULD. El estudio destaca cómo el liderazgo y los derechos de las mujeres a nivel local pueden contribuir al logro de los objetivos de una Convención de Río, lo que a su vez puede contribuir a los objetivos de las otras dos. A medida que las mujeres, basándose en su seguridad de derechos territoriales, cultivan y protegen especies nativas de plantas y demuestran y se capacitan en prácticas sostenibles de gestión de tierras, se puede detener la pérdida de biodiversidad y fortalecer la mitigación, la adaptación y la resiliencia al cambio climático.

Este trabajo a nivel local es crucial para el enfoque de cambio sistémico que el movimiento de las mujeres por los derechos a la tierra impulsa desde las bases hasta el ámbito global. Existe un creciente reconocimiento mundial de los derechos a la tierra de las mujeres como base para una acción eficaz en las Convenciones de Río, incluyendo la Iniciativa sobre los Derechos a la Tierra de las Mujeres en las Convenciones de Río, copatrocinada por las Secretarías de cada Convención; y las contribuciones a la base empírica y a la incidencia global que respaldan los vínculos entre los derechos a la tierra de las mujeres y las Convenciones de Río, como se refleja en el documento sobre sinergias sobre género en las Convenciones de Río, publicado recientemente por ONU Mujeres, y en este análisis empírico sobre los derechos a la tierra de las mujeres y el cambio climático elaborado por Landesa.

3. Grupo de trabajo interconvencional sobre defensores de los derechos humanos ambientales

Como se reconoce en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos (1998), los Estados tienen el deber de proteger a las personas defensoras del medio ambiente y de los derechos humanos de las represalias y la violencia. A pesar de ello, las mujeres defensoras del medio ambiente y de los derechos humanos (WEHRD) siguen enfrentándose a amenazas, acoso, criminalización y violencia selectiva, incluida la violencia de género (VG), a menudo agravada por la discriminación estructural y la reducción del espacio cívico. En muchos países, quienes defienden el medio ambiente, la tierra o el agua se enfrentan a mayores riesgos si son mujeres, indígenas o pertenecen a otros grupos históricamente excluidos. Sin embargo, los marcos ambientales internacionales hasta la fecha no han reconocido ni respondido adecuadamente a esta realidad.

Para cumplir eficazmente sus mandatos, las Convenciones de Río podrían abordar esta apremiante cuestión de forma coordinada mediante el establecimiento de un Grupo de Trabajo Interconvencional sobre Defensores de los Derechos Humanos Ambientales, con la perspectiva de género como elemento transversal, garantizando una atención integral a los impactos diferenciados contra los defensores de los derechos humanos ambientales, incluida la violencia de género. Este Grupo de Trabajo podría reunir a Secretarías, puntos focales y grupos de mujeres y de género, así como a otros actores relevantes, como agencias de la ONU y el mundo académico, incluyendo la colaboración con los Relatores Especiales de la ONU sobre los defensores de los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas, el derecho humano a un medio ambiente sano y el cambio climático.

Y para que sea eficaz, los respectivos mecanismos financieros (FMAM o FVC, por ejemplo) deberían dedicar fondos específicos para que el Grupo de Trabajo logre sus objetivos.

Este Grupo de Trabajo debería cumplir, entre otras cosas, con lo siguiente:

Establecer un sistema armonizado de informes para recopilar y reportar datos desglosados por sexo sobre violencia de género, amenazas y represalias contra defensores de los derechos humanos. Estos datos deben fundamentar las Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad (EPANB), las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN), las Estrategias Nacionales de Adaptación (ENA) y los objetivos de Neutralidad en la Degradación de las Tierras (NDN).

Integrar salvaguardas de derechos humanos con perspectiva de género en proyectos de biodiversidad, clima y restauración de tierras, asegurando que las iniciativas de conservación, restauración y clima no conduzcan al despojo de tierras, acceso controlado a recursos naturales, desplazamiento forzado o mayores riesgos para los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la tierra.

Fortalecer el acceso a la justicia y los mecanismos de protección, incluyendo el acceso a asistencia jurídica y fondos de respuesta a emergencias, y el reconocimiento formal de las personas defensoras de derechos humanos como titulares de derechos en el marco de la gobernanza ambiental y los marcos jurídicos. Esto debe vincularse con el cumplimiento de las declaraciones adoptadas sobre derechos humanos y sobre los derechos de los pueblos indígenas y, cuando corresponda, el Acuerdo de Escazú, entre otros.

Recuadro 2. Integrar la perspectiva de género para proteger a quienes protegen la tierra: el trabajo de la Plataforma de Defensores del Derecho a la Tierra en América Latina

La Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC) es la mayor alianza global que trabaja para garantizar los derechos a la tierra, uniendo a más de 300 organizaciones en 84 países. Para responder tanto a las situaciones de emergencia que enfrentan sus miembros como a la reducción del espacio cívico que amenaza a las personas defensoras, la ILC ha establecido fondos regionales de emergencia, se ha unido a alianzas para documentar los ataques contra las personas defensoras del derecho a la tierra, conectar las luchas locales con plataformas de incidencia más amplias y amplificar las voces de las personas defensoras, especialmente las de las defensoras de la tierra de base.

En América Latina y el Caribe, la ILC reúne a 57 miembros en 16 países comprometidos con la gobernanza de la tierra centrada en las personas. En una región marcada por la violencia, el extractivismo, el acaparamiento de tierras y la criminalización, apoyar a las defensoras de la tierra y el territorio es una prioridad clave.

La Plataforma Regional de Defensores de la Tierra y el Medio Ambiente (LED), liderada por ILC LAC desde 2014, reúne a más de 16 organizaciones miembros de ocho países —Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala y Perú— y trabaja con más de 30 aliados. Ante la escalada de amenazas, la plataforma ha intensificado su incidencia para elevar la voz de las personas defensoras en espacios clave de toma de decisiones. Ha participado en procesos como el Acuerdo de Escazú, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la CMNUCC, instando a que se reconozca la protección de las personas defensoras como esencial para la justicia ambiental y climática.

La Plataforma LED conecta dos niveles estratégicos: local e internacional. A nivel local, tiene una capacidad única para llegar a las comunidades directamente afectadas por ataques, tanto letales como no letales, fortaleciendo su capacidad de respuesta y protección. A nivel global, esta interacción permite a la plataforma recopilar información detallada sobre violaciones de derechos humanos y presentar esa evidencia a los mecanismos globales, lo que contribuye a aumentar la visibilidad, exigir la rendición de cuentas e impulsar un cambio sistémico.

Desde 2023, ha implementado una hoja de ruta de incidencia política desarrollada por defensoras. Como parte de esto, se trabaja para incorporar una perspectiva de género en el Plan de Acción Regional del Acuerdo de Escazú. Hoy en día, la Plataforma LED es reconocida como un actor regional clave en temas relacionados con las personas defensoras del medio ambiente. A través de su trabajo, ha amplificado las voces de las defensoras, posicionándolas como tomadoras de decisiones esenciales en los debates sobre clima y biodiversidad, y garantizando que sus demandas sean escuchadas y tomadas en cuenta a nivel global.

4. Financiación y finanzas con perspectiva de género

A pesar de los reiterados compromisos con la igualdad de género en los marcos de biodiversidad y clima, la financiación específica y accesible para apoyar el liderazgo, las prioridades y los derechos de las mujeres y las niñas en toda su diversidad sigue siendo escasa. La financiación ciega al género perpetúa la exclusión y socava la eficacia y la equidad de la acción ambiental.

Las mujeres y las niñas, en particular las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, siguen excluidas de la toma de decisiones sobre los flujos de financiación, desde el diseño de los fondos hasta la gobernanza de los mecanismos de distribución de beneficios. Mientras tanto, las organizaciones y redes que se hacen oír —especialmente aquellas lideradas por y para mujeres— siguen padeciendo una grave escasez de fondos y una sobrecarga de trabajo por parte de los donantes.

La financiación con perspectiva de género no es un complemento. Es fundamental para garantizar que la financiación para la biodiversidad y el clima llegue a quienes participan más directamente en la protección y restauración de los ecosistemas.

El Caucus de Mujeres del CDB ha identificado tres ámbitos críticos para que las Convenciones de Río trabajen de manera coordinada:

- **Incorporar la presupuestación con perspectiva de género** en los principios y disposiciones programáticas de sus mecanismos de financiación. Al destinar fondos a acciones con perspectiva de género, las Convenciones de Río pueden apoyar programas que empoderen a las mujeres en los procesos de toma de decisiones y fortalezcan sus capacidades en la gobernanza ambiental.
- **Facilitar el acceso a la financiación, incluso mediante mecanismos** de acceso directo, para las organizaciones de mujeres en el marco de los mecanismos e instrumentos financieros de las Convenciones de Río. Esto debería incluir lo siguiente: simplificar los procesos de solicitud, garantizando que sean accesibles y flexibles; brindar capacitación y asistencia técnica para crear y mejorar la alfabetización financiera a nivel local; garantizar la representación de las mujeres en los organismos e instrumentos financieros; y facilitar la representación y la participación activa en los procesos de toma de decisiones sobre la distribución de fondos.
- **Monitorear la asignación y el uso de fondos** en iniciativas de neutralidad climática, de biodiversidad y/o de desertificación con perspectiva de género mediante mecanismos sólidos de monitoreo, transparencia y rendición de cuentas. Los sistemas de monitoreo deben incluir indicadores con perspectiva de género que evalúen la eficacia de la financiación para abordar las necesidades específicas de las mujeres, identificadas por ellas, y promover la justicia de género. Además, deben implementarse procesos de auditoría participativa que permitan a los grupos de mujeres, la sociedad civil y cualquier parte interesada monitorear la financiación y los resultados para garantizar que los recursos asignados lleguen a sus beneficiarios previstos y logren los resultados deseados en términos de justicia de género.

Recuadro 3. Reconocer a las mujeres como titulares cruciales de derechos en la acción climática y de conservación es el camino para lograr una financiación con perspectiva de género

La Alianza de Mujeres en el Sur Global (WiGSA) fue impulsada por la Iniciativa de Derechos y Recursos (RRI) en 2022 como respuesta al histórico compromiso de 1.700 millones de dólares, realizado en la COP26 de la CMNUCC en Glasgow por gobiernos y donantes para apoyar a los pueblos indígenas y las comunidades locales. Si bien este compromiso de financiación fue un paso en la dirección correcta, WiGSA afirma que, para subsanar la brecha histórica en la financiación de las organizaciones de base, la comunidad internacional de donantes también debe abordar los derechos de las mujeres y niñas indígenas, afrodescendientes y de las comunidades locales, cuyo acceso directo a la financiación se ha visto gravemente limitado.

Con la 30.ª Conferencia de las Partes (COP30) de la CMNUCC en Brasil en 2025 y el anuncio anticipado de un segundo compromiso de donantes, la equidad de género y los derechos de tenencia de las mujeres no pueden quedar relegados a un segundo plano en los nuevos compromisos financieros. Las mujeres y las niñas deben ser reconocidas como titulares de derechos en las iniciativas de mitigación y adaptación climática y de conservación de la biodiversidad, y tener acceso directo a las finanzas globales.

Para desarrollar un análisis basado en la evidencia sobre el acceso directo de las mujeres a la financiación, RRI y WiGSA están desarrollando una investigación sobre el nivel de financiación global que llega a las organizaciones de mujeres indígenas, afrodescendientes y de comunidades locales en el Sur Global. Esta investigación evalúa hasta qué punto las subvenciones y los mecanismos de financiación existentes son adecuados para su propósito por parte de las organizaciones receptoras. Los resultados preliminares publicados en octubre de 2024 muestran que los datos sobre el acceso de las mujeres a la financiación son insuficientes e inadecuados; los datos son prácticamente inexistentes para las mujeres indígenas, afrodescendientes y de comunidades locales; y la inversión general en igualdad de género está disminuyendo. Los 13 miembros de WiGSA encuestados muestran que siete contaban con un presupuesto anual para 2023 de entre 100.000 y 500.000 dólares estadounidenses, y muy pocos reportaron presupuestos superiores a 500.000 dólares estadounidenses, a pesar de que los miembros de WiGSA trabajan en varios países o regiones dentro de un mismo país.

Para cerrar la brecha de financiación directa para las mujeres y niñas de base, «la comunidad internacional debe reconocer a las mujeres de la comunidad como líderes y sujetos de derechos en las finanzas climáticas y de conservación». [Miembro de WiGSA, Perú]

5. Reconocimiento y apoyo a las contribuciones de las mujeres a la seguridad alimentaria

Los sistemas alimentarios son a la vez un motor y una solución para las crisis interrelacionadas de la biodiversidad y el clima. Las mujeres y las niñas en toda su diversidad, incluidas las de pueblos indígenas y comunidades locales, son fundamentales para estos sistemas: como guardianas de semillas, productoras, depositarias de conocimientos y defensoras de las prácticas agroecológicas.

Sin embargo, los modelos dominantes de agricultura industrial siguen erosionando la biodiversidad, impulsando las emisiones de gases de efecto invernadero y desplazando los sistemas de conocimiento tradicionales. Estos modelos suelen excluir a las mujeres de la toma de decisiones, limitan el acceso a la tierra y los recursos, y socavan la soberanía alimentaria.

Se necesitan urgentemente enfoques agrícolas con equidad de género y que favorezcan la biodiversidad. La agroecología, los sistemas alimentarios comunitarios y los conocimientos indígenas y tradicionales deben reconocerse como vitales para la resiliencia climática y la conservación de la biodiversidad. Estos enfoques son más eficaces cuando se garantizan plenamente los derechos de las mujeres a la tierra, las semillas y los territorios.

El Grupo de Mujeres del CBD considera que se debería desarrollar un marco y directrices de implementación para sistemas alimentarios sostenibles y con perspectiva de género como elemento esencial de un programa de trabajo conjunto en el marco de las Convenciones de Río.

La base de este marco podrían ser las recomendaciones generales que el Comité de la CEDAW ha hecho a los Estados Partes sobre diversas cuestiones, entre ellas:

- **Apoyar el liderazgo y el conocimiento** de las mujeres en las transiciones agroecológicas, reconociendo su papel en la conservación de la biodiversidad y la mejora de la resiliencia climática.
- **Integrar la justicia de género y las consideraciones** sobre biodiversidad en las políticas nacionales e internacionales sobre agricultura y seguridad alimentaria, incluso mediante las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN).
- **Proporcionar evidencia y orientación sobre cómo** las Partes podrían redireccionar las finanzas públicas y privadas desde los subsidios agrícolas perjudiciales hacia sistemas alimentarios justos en términos de género y positivos para la biodiversidad, con la plena participación de los titulares de derechos en el diseño e implementación de estas transiciones.
- **Proporcionar evidencia y orientación sobre cómo las Convenciones de Río** podrían proteger y promover los sistemas de conocimientos indígenas y tradicionales, incluidas las redes de semillas de mujeres y las prácticas alimentarias comunitarias, como componentes esenciales de los sistemas alimentarios resilientes.

Recuadro 4. Las mujeres afrocolombianas y la vida marina: un legado de protección y provisión

Los ecosistemas marinos han sido fuente de sustento para muchas comunidades locales e indígenas de todo el mundo. Las mujeres costeras han desempeñado un papel importante en la conservación de la biodiversidad marina mediante prácticas tradicionales sostenibles.

Este es el caso de las mujeres afrodescendientes de la costa del Pacífico colombiano, que durante generaciones han aplicado sus conocimientos tradicionales para preservar los manglares, ya que constituyen una fuente importante de sustento. En Buenaventura, por ejemplo, las mujeres, especialmente las piangueras, trabajan en la recolección sostenible de la piangua (*Anadara tuberculosa* y *Anadara similis*), un molusco que se encuentra en los manglares, y otros mariscos como cangrejos y camarones.

Su labor protege los ecosistemas marinos mediante: el respeto a la prohibición de los periodos de veda para la recolección de vida marina (veda) para prevenir la sobreexplotación y permitir la reproducción de especies; el uso de técnicas de recolección artesanal para evitar la destrucción del hábitat natural; y la participación activa en proyectos de restauración y reforestación de manglares. Algunos se han organizado en asociaciones para promover la venta justa y directa de productos marinos, mejorando así sus ingresos y contribuyendo a la economía local.

Además, participan en capacitaciones sobre pesca sostenible y conservación marina, fortaleciendo su rol como guardianas del ecosistema. Enseñan a las nuevas generaciones la importancia de los manglares y el equilibrio ecológico, a la vez que promueven la gastronomía tradicional. El trabajo de estas mujeres no solo contribuye a la preservación de la biodiversidad marina del Pacífico colombiano, contribuyendo así al cambio climático, sino que también garantiza el acceso a alimentos tradicionales y fortalece la identidad cultural de la región.[1]

[1] Gobernación del Valle del Cauca, Proyecto de Piangueras de Buenaventura; Proyecto Raíces Costeras, Febrero 2025.

6. Respuestas coordinadas a la migración forzada, el desplazamiento, los conflictos y la reducción del riesgo de desastres

Los desafíos interconectados del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de las tierras son importantes impulsores de la migración forzada y los conflictos. Estas crisis ambientales y sociopolíticas tienen impactos diferenciados por género, en particular en las mujeres y las niñas en toda su diversidad, incluidas las de pueblos indígenas y comunidades locales, quienes enfrentan mayores riesgos debido a las desigualdades estructurales y la discriminación de género.

La Recomendación General n.º 37 de la CEDAW afirma que los desastres provocados por el clima exacerban las desigualdades de género existentes, aumentan la exposición a la violencia sexual y de género, y limitan el acceso de las mujeres y las niñas a la alimentación, el agua, la educación, la atención médica y las oportunidades de subsistencia. Enfatiza que los Estados tienen la obligación de garantizar que las medidas de reducción del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático tengan en cuenta las cuestiones de género y respalden los derechos de las mujeres a la participación, la protección y el acceso a la justicia.

En el marco de un programa de trabajo conjunto en el marco de las Convenciones de Río, es esencial:

- **Desarrollar un marco vinculante o un conjunto de directrices** para garantizar que todas las políticas y proyectos relacionados con la biodiversidad, el clima y la degradación del suelo sean sensibles a los conflictos y consideren los derechos y las necesidades específicas de las mujeres y las niñas afectadas por conflictos y desplazamientos. Estas directrices deben estar en consonancia con la Recomendación n.º 37 de la CEDAW y otras normas pertinentes de derechos humanos.
- **Fomentar la capacidad de las Partes y las partes** interesadas para integrar la sensibilidad al género y a los conflictos en los procesos de planificación e implementación, basándose en los principios de la Plataforma de Acción de Beijing y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
- **Establecer un mecanismo de seguimiento conjunto** para evaluar cómo las intervenciones de política ambiental impactan en la migración forzada, la dinámica de los conflictos y los patrones de desplazamiento, con datos desagregados por sexo y edad que informen respuestas inclusivas y sensibles al contexto.

Conclusión

La igualdad de género no es solo un derecho humano fundamental, sino una base necesaria para lograr una transición justa y cumplir los objetivos de las Convenciones de Río. Empoderar a las mujeres y niñas en toda su diversidad, incluidas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, es una inversión estratégica en el bienestar social, la conservación de la biodiversidad, la resiliencia climática y el desarrollo sostenible.

La participación plena, efectiva e inclusiva de las mujeres en todos los aspectos de los procesos de la Convención de Río —particularmente en los niveles nacional y local— es vital para hacer realidad la Visión 2050 de Vivir en Armonía con la Naturaleza.

Instamos a las Partes en el CDB y las Convenciones de Río a que adopten medidas concretas para lograr una mayor coherencia, rendición de cuentas e impacto mediante un programa de trabajo conjunto que tenga en cuenta las cuestiones de género, se base en los derechos y se arraigue en las realidades vividas por las mujeres de todo el mundo.

El Caucus de Mujeres del CDB (CBD WC) es la circunscripción femenina del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Se erige como una plataforma global autoorganizada que apoya a mujeres y niñas de todo el mundo para que defiendan sus derechos en los procesos de toma de decisiones relacionados con la biodiversidad a todos los niveles.

Esta presentación fue desarrollada por Amelia Arreguín Prado, Edda Fernández, Cristina Eghenter, Beth Roberts y Meenal Tatpati.

Para más información:

Amelia Arreguín Prado, CBD Women's Caucus Coordinator,
coordination@cbdwomenscaucus.org

